



Arroyo del Puercos.
D. Germán Millán Petit.
Diputado provincial.

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 146.

Sábado 11 de Marzo.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico *La Minerva Cáceresa* de D. SERAFIN RODAS, Portal Empedrado, número 41.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 10 de Marzo de 1899.)

Gobierno civil de la provincia de Cáceres

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 28 de Febrero último, me dice lo que sigue:

«No habiendo los Secretarios de los pueblos de la siguiente relación remitido el balance del mes de Enero último, no obstante haberles oficiado de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 1.^o, núm. 1.^o de la Regla 58 de la Circular de la Dirección general de Administración local de 1.^o de Junio de 1886, según lo dispuesto en el párrafo 2.^o de la Regla citada; la Comisión provincial, en sesión del día de ayer, acordó conminarles con la multa de 25, 40 y 50 pesetas, según la escala establecida por la Comisión.»

Lo que se comunica á V. S. en cumplimiento de la Ley y á los efectos que la misma determine

Dios guarde á V. S. muchos años. Cáceres 28 de Febrero de 1899.—El Vicepresidente, José Fontán.—P. A. de la C. P., el Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para inteligencia de los interesados y demás efectos.

Cáceres á 2 de Marzo de 1899.

El Gobernador,

José Muñoz del Castillo.

Relación de los pueblos que no han remitido el balance del mes de Enero.

Alcántara.
Ceclavín.
Piedras-Albas.
Zarza la Mayor.
Sierra de Fuentes.
Coria.
Campo (villa.)
Casillas de Coria.
Guijo de Galisteo.
Huélaga.
Morcillo.
Pozuelo.
Acehuche.
Cañaveral.
Hinojal.
Pedroso.
Santiago del Campo.
Brozas.

Mata de Alcántara.
Villa del Rey.
Malpartida de Cáceres.
Torreorgáz.
Calzadilla.
Casas de Don Gómez.
Guijo de Coria.
Holguera.
Moraleja.
Pescueza.
Garrovillas.
Arco.
Casas de Millán.
Monroy.
Portezuelo.
Talavan.
Abertura.
Alía.
Cañamero.
Guadalupe.
Hervás.
Ahigal.
Cabezo.
Casar de Palomero.
Gargantilla.
Granja.
Jarilla.
Pesga.
Rivera Oveja.
Segura.
Descargamaría.
Hernán-Pérez.
Santibañez el Alto.
Torre de Don Miguel.
Jarandilla.
Collado.
Alcollarin.
Campo (lugar).
Garcíaz.
Madrigalejo.
Aceituna.
Aldeanueva del Camino.
Caminomorisco.
Casas del Monte.
Granadilla.
Guijo de Granadilla.
Marchagáz.
Pinofranqueado.
Santibañez el Bajo.
Hoyos.
Eljas.
San Martín de Trevejo.
Torrecilla de los Angeles.
Valverde del Fresno.
Aldeanueva de la Vera.
Garganta la Olla.
Guijo de Santa Bárbara.
Pasaron.
Talaveruela.
Torremenga.
Viandar.
Montanchez.
Alcuéscar.
Arroyomolinos de Montanchez.

Botija.
Torre de Santa María.
Valdefuentes.
Zarza de Montanchez.
Cedillo.
Herreruela.
Madrigal.
Robledillo de la Vera.
Tornavacas.
Valverde de la Vera.
Villanueva de la Vera.
Albalá.
Almoharín.
Benquerencia.
Salvaterra de Santiago.
Torremocha.
Valdemorales.
Carvajo.
Herrera de Alcántara.
Salorino.
Santiago de Carvajo.
Belvis de Monroy.
Bohonal de Ibor.
Casatejada.
Fresnedoso.
Mesas de Ibor.
Navalvillar de Ibor.
Peraleda de San Román.
Toril.
Valdehúncar.
Villar del Pedroso.
Arroyomolinos de la Vera.
Cobezabellosa.
Cabrero.
Casas del Castañar.
Miravel.
Navaconejo.
Piornal.
Tejeda.
Valdastillas.
Almaráz.
Berrocalejo.
Carrascalejo.
Castañar de Ibor.
Gordo.
Millanes.
Peraleda de la Mata.
Talavera la Vieja.
Torviscoso.
Valdelacasa.
Plasencia.
Barrado.
Cabezuela.
Carcaboso.
Malpartida de Plasencia.
Montehermoso.
Oliva.
Serradilla.
Torno.
Valdeobispo.
Villar de Plasencia.
Aldeacentenera.
Cumbre.
Ibahernando.

Plasenzuela.
Robledillo de Trujillo.
Santa Ana.
Santa Marta.
Trujillo.
Aldea del Obispo.
Deleitosa.
Jaraicejo.
Puerto de Santa Cruz.
Ruanes.
Santa Cruz de la Sierra.
Torrecillas de la Tiesa.
Torrejon el Rubio.

HERVÁS

Edicto.

Don Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de instrucción del partido de Hervás y de primera instancia del mismo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por D. Severiano Maxides Rosado, vecino de Aldeanueva del Camino, para justificar el dominio que tiene y viene disfrutando de varias fincas situadas en los términos municipales de Aldeanueva del Camino, Cerro y Lagunilla, y que reunidas forman la finca que denomina el mismo con el de «Auditoria» y que se inscriba en el Registro de la Propiedad de este partido y en el de la Ciudad de Béjar; tramitándose con arreglo á lo que dispone el artículo cuatrocientos cuatro de la Ley Hipotecaria vigente, y admitido y á los efectos del párrafo segundo de dicho artículo y por si alguna persona más de las citadas en expresado escrito, vecinos de Aldeanueva del Camino, Abadía, Baños Montemayor, Cerro y Lagunilla, los tres primeros de la provincia de Cáceres y los tres últimos de la de Salamanca, quisiera ó se creyera perjudicado con la inscripción solicitada, pueda presentarse en este Juzgado para hacer valer el derecho de que se crea asistido, en el término de ciento ochenta días, á contar desde la publicación de este en los BOLETINES OFICIALES de las dos provincias, he acordado en providencia de esta fecha, citarlas á dicho efecto por los correspondientes edictos.

Lo que se anuncia al público á los efectos legales.

Dado en Hervás á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—Bonifacio Alvarez.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrere.

EXPROPIACIONES

RELACION nominal de los propietarios interesados en la expropiación de fincas que en término de Hoyos se han de llevar á cabo con motivo de la construcción del trozo 3.º de la 1.ª Sección de la carretera de Valverde del Fresno á Hervás.

Número de la finca.	CLASE DE LAS MISMAS	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	RESIDENCIA	CLASE DE CULTIVO
1	Erial.....	Baldío de Hoyos.....	Hoyos.....	Pasto.
2	Cercado de pasto y mata de robles.....	D. Benito Marin Crespo.....	Idem.....	Idem.
3	Idem idem idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
4	Cercado de pasto.....	D. Vicente Duarte Torres.....	Idem.....	Idem.
5	Erial.....	Baldío de Hoyos.....	Idem.....	Idem.
6	Cercado de pasto.....	D. Cipriano Gorrion Crespo.....	Idem.....	Idem.
7	Idem idem.....	Antolin Navarro Zanca.....	Idem.....	Idem.
8	Idem idem castaños y robles.....	Diego Martin Rico.....	Idem.....	Idem.
9	Cercado de pasto.....	Benito Marin Crespo.....	Idem.....	Idem.
10	Erial.....	Baldío de Hoyos.....	Idem.....	Idem.
11	Cercado de pasto.....	D. Leoncio Zanca Criado.....	Idem.....	Idem.
12	Erial.....	Baldío de Hoyos.....	Idem.....	Idem.
13	Cercado de prado.....	D. Domingo Franco Cordero.....	Idem.....	Prado.
14	Idem idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
15	Cercado de castaños.....	El mismo.....	Idem.....	Castaños.
16	Huerta de regadío.....	El mismo.....	Idem.....	Huerta.
17	Olivar.....	D. Sebastian Prieto Guerrero.....	Idem.....	Olivos.
18	Castañar cercado.....	Antonio Merino Valencia.....	San Martín de Trevejo.....	Castaños.
19	Idem idem.....	Luciano Guillen.....	Gata.....	Idem.
20	Idem idem.....	Zenon Godinez y Godinez.....	Hoyos.....	Idem.
21	Idem idem y robles.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
22	Idem con olivos.....	El mismo.....	Idem.....	Olivar.
23	Idem idem.....	D. Francisco Dominguez Duran.....	Idem.....	Idem.
24	Idem idem.....	Benito Marin Crespo.....	Idem.....	Idem.
25	Idem idem.....	Benigno Gomez Hernandez.....	Perales.....	Idem.
26	Idem idem.....	Romualdo Marin Seco.....	Hoyos.....	Idem.
27	Idem idem huerta de regadío.....	D.ª Claudia Zanca Criado.....	Idem.....	Huerta.
28	Idem idem idem.....	D. Diego Martin Rico.....	Idem.....	Idem, olivar y casa.
29	Huerta de regadío y olivos.....	Pedro Martin Rico.....	Idem.....	Huerta y olivar.
30	Cercado de olivos.....	Antonino Perez Antunez.....	Idem.....	Olivar.
31	Idem idem.....	Benigno Gomez Hernandez.....	Perales.....	Idem.
32	Idem idem.....	Agapito Dominguez Duran.....	Hoyos.....	Idem.
33	Idem con parras y olivos.....	Elias Mundo Garcia.....	Idem.....	Parras y olivar.
34	Idem con olivos.....	D.ª Angela Dominguez Lozano.....	Idem.....	Olivar.
35	Idem idem.....	D. Jacinto Dominguez Lozano.....	Idem.....	Idem.
36	Huerta de regadío.....	Escolástico Franco Cordero.....	Idem.....	Huerta.
37	Cercado con olivos.....	El mismo.....	Idem.....	Olivar.
38	Idem idem.....	D. Ambrosio Hernandez Hernandez.....	Idem.....	Idem.
39	Idem idem.....	Herederos de Vicente Crespo.....	Idem.....	Idem.
40	Idem idem.....	D.ª Cipriana Crespo Hernandez.....	Trujillo.....	Idem.
41	Idem idem.....	D. Eladio Gomez Crespo.....	Hoyos.....	Idem.
42	Idem idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
43	Cercado y huerta de regadío.....	D. Anastasio Guerrero Mora.....	Idem.....	Olivar y huerta.
44	Idem con olivos.....	Lucas Lozano Monge.....	Idem.....	Olivar.
45	Idem idem.....	Domingo Franco Cordero.....	Idem.....	Idem.
46	Idem idem.....	Benito Marin Crespo.....	Idem.....	Idem.
47	Huerta de regadío.....	El mismo.....	Idem.....	Huerta.
48	Idem idem con olivos.....	El mismo.....	Idem.....	Idem y Olivar.
49	Cercado con olivos.....	D. Francisco Rufino Casillas Arroyo.....	Idem.....	Olivar.
50	Idem idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
51	Idem idem.....	D. Martin Magdalena Godinez.....	Idem.....	Idem.
52	Huerto de naranjos.....	Manuel Provenza Carballo.....	Idem.....	Huerto.
53	Idem de regadío con idem y olivos.....	D.ª Isabel Zanca Torres.....	Idem.....	Idem y frutales.
54	Cercado con olivos.....	D. Zenon Godinez y Godinez.....	Idem.....	Olivar.
55	Idem idem.....	Francisco Rufino Casillas Arroyo.....	Idem.....	Idem.
56	Idem idem.....	D.ª Maria Provenza Carballo.....	Idem.....	Idem.
57	Idem idem.....	La misma.....	Idem.....	Idem.
58	Idem idem.....	D. Francisco de la Peña y Sanchez.....	Idem.....	Idem.
59	Idem idem.....	Eloy Montero Requejo.....	Cilleros.....	Idem.
60	Idem idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
61	Idem idem.....	D. Domingo Narro Casillas.....	Hoyos.....	Idem.
62	Idem idem.....	Victoriano Peralo Navarro.....	Idem.....	Idem.
63	Idem idem.....	D.ª Dolores Navarro Ferrazon.....	Brozas.....	Idem.
64	Idem idem.....	D. Victoriano Peralo Navarro.....	Hoyos.....	Idem.
65	Cercado con olivos.....	Martin Magdalena Godinez.....	Idem.....	Idem.
66	Idem idem.....	Antonio Merino Valencia.....	San Martín de Trevejo.....	Idem.
67	Cercado de huerta y frutales.....	Tomás Garcia Santivañez.....	Cáceres.....	Huerta.
68	Idem de olivar y parras.....	Antonio Zanca Pereira.....	Hoyos.....	Olivar y parras.
69	Idem con olivos.....	Julian Mangas Guerrero.....	Idem.....	Olivar.
70	Idem de labor.....	El mismo.....	Idem.....	Pastos.

71	Erial.....	Baldío de Hoyos.....	Hoyos.....	Pastos.....
72	Cercado con olivos.....	D. Simeon Gomez Hernandez.....	Idem.....	Olivar.....
73	Idem idem.....	José Casillas Marin.....	Idem.....	Idem.....
74	Idem idem.....	Simeon Gomez Hernandez.....	Idem.....	Idem.....
75	Idem idem.....	Nicolas Montero Requejo.....	Idem.....	Idem.....
76	Idem idem.....	Celestino Marin Antunez.....	Idem.....	Idem.....
77	Idem con alcornoques y olivos.....	D.ª Rafaela Gomez Crespo.....	Idem.....	Idem.....
78	Cercado con olivos.....	D. Pedro Casillas Benito.....	Idem.....	Idem.....
79	Idem idem.....	José Dominguez Garcia.....	Idem.....	Idem.....
80	Idem idem.....	Agapito Dominguez Garcia.....	Idem.....	Idem.....
81	Idem idem.....	Arsenio Montero Requejo.....	Idem.....	Idem.....
82	Idem idem.....	Francisco Rufino Casillas Arroyo.....	Idem.....	Idem.....
83	Idem idem.....	D.ª Dolores Navarro Ferrazon.....	Brazas.....	Idem.....
84	Erial.....	Baldío de Hoyos.....	Hoyos.....	Pastos.....
85	Olivar.....	D. Pedro Pascual.....	Villas Buenas.....	Olivar.....
86	Huerta de regadio.....	Marcelo Franco Zanca.....	Hoyos.....	Huerta.....
87	Cercado con olivos.....	D.ª Dolores Navarro Ferrazon.....	Brozas.....	Olivar.....
88	Idem idem.....	D. Eusebio Valiente Zanca.....	Hoyos.....	Idem.....
89	Idem idem.....	D.ª Dolores Navarro Ferrazon.....	Brozas.....	Idem.....
90	Idem idem.....	D. Pedro Cordero Moreno.....	Hoyos.....	Idem.....
91	Idem idem.....	D.ª Dolores Navarro Ferrazon.....	Brozas.....	Idem.....
92	Idem idem.....	Claudia Zanca Crespo.....	Hoyos.....	Idem.....
93	Idem de labor y olivos.....	Balbina de Haro Zanca.....	Idem.....	Labor y olivos.....
94	Idem de labor.....	D. Juan Bermudez Casillas.....	Idem.....	Labor.....
95	Erial.....	Antonio Valencia Casillas.....	Perales.....	Pastos.....
96	Cercado con olivos.....	Eladio Gomez Crespo.....	Hoyos.....	Olivar.....
97	Idem.....	Simon Gomez Hernandez.....	Idem.....	Idem.....
98	Idem.....	Eusebio Valiente Zanca.....	Idem.....	Idem.....
99	Idem.....	D.ª Angela Benito Benito.....	Idem.....	Idem.....

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, concediendo un plazo de quince días para que los particulares y Corporaciones puedan presentar las reclamaciones que estuviere oportunas contra la ocupación que se intenta
Cáceres 4 de Marzo de 1899.—El Ingeniero Jefe, Juan Castellanos.

ALCALDÍAS

MADRIGAL DE LA VERA.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho a emitir su voto en la elección de Compromisarios para la de Senadores y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Víctor Huertas Timón.
- José Rodríguez Montero.
- Telesforo Vigón Hernández
- Isidoro Cano Vianco.
- Eusebio Reyna Fernández.
- Dámaso Estéban Jiménez.
- Juan Timón Ramos.

Mayores contribuyentes.

- D. Manuel Timón Morcuende.
- Benito Ramos Pérez.
- Francisco Castaño García.
- Plácido Rodríguez Timón.
- Eugenio Rubio Timón.
- Macario Timón Morcuende.
- Julián Rodríguez García.
- Santiago Timón Aceituno.
- Castor Prieto y Vicente.
- Angel Gerónimo Timón.
- Rafael García Tornero.
- Felipe Casado Nieto.
- Andrés Peña Castañar.
- Agapito Seco Tirado.
- Estéban Martín Sánchez.
- Lázaro Vázquez Lozano.
- Marcos Sánchez Retamar.
- Ruperto Pérez Salazar.
- Marcelino Rubio Timón.
- Gonzalo Peña Sobrino.
- Miguel Morcuende Castañar.
- Dámaso de Tena Jiménez.
- Cirilo Rubio Timón.
- Demetrio Rubio Sexmero.
- Vicente Marcos Lozano.
- Simón Herradura Timón.
- Francisco Guzmán Gonzalez.
- Francisco Rodríguez Aliseda.

Madrigal de la Vera á 31 de Enero de 1899.—Plácido Rodríguez y

Timón.—V.º B.º, el Alcalde Víctor Huertas.

LOGROSAN.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho a ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Estéban Gil y Moreno.
 - Francisco Manzano Bravo.
 - Andrés Moreno Calzada.
 - Daniel Fernández Ruanes.
 - Juan Fernández Díaz.
 - Alonso Perdígón Carmona.
 - Román Roperero Jado.
 - Emilio Peña Pulido.
 - José Agustín Peña Pulido.
 - Miguel Ortiz García.
- Existiendo dos vacantes.

Número cuádruple de mayores contribuyentes.

- D. José Moreno Calzada.
- Eduardo Calles Bustamante.
- Agustín Peña Zarzo.
- Ulpiano Peña Zarzo.
- Nicasio Calles Bustamante.
- Primitivo Gil Galán.
- Juan José Rodríguez.
- Fernando Enriquez Gamino.
- José Enriquez Valiente.
- Sebastián Manzano Bravo.
- Lázaro Pulido Peña.
- Juan Manzano Bravo.
- Florentino Domínguez Gomez.
- Alonso Carmona Mora.
- Aureliano Peña Pulido.
- Diego Perdígón Abril.
- Mariano Alvarez González.
- Atilano Andrés Bravo.
- Juan Hidalgo Cabanillas.
- Juan Moreno Calzada.
- Antonio Lorenzo Calles.
- Sebastián Quirós Segura.
- Pedro Pulido Peña.
- José López Cordero.
- Pedro Sánchez González.

- D. Miguel Abril Jiménez.
 - Quintín Herrero López.
 - Clemente Marín Muñoz.
 - Francisco Jado Calles.
 - Alonso García Arroyo.
 - Andrés Moreno Abril.
 - Mateo Rojas Hidalgo.
 - Celedonio Masa Bravo.
 - Diego Quirós Segura.
 - Víctor Manzano Bravo
 - José Calles Abril.
 - Juan Roperero Díaz.
 - José Gil Jiménez.
 - Vicente Canelada Perdígón.
 - Miguel Marín Muñoz.
 - Ramón Abril Perdígón.
 - José Jiménez Fernández.
 - José Hoyó Gomato.
 - Diego Madroñero Abril.
 - Fulgencio Fernández Bernal.
 - Diego Trejo Jiménez.
 - Valentín Bote Canelada.
 - Felipe Alpuente Delgado.
- Logrosán á 1.º de Enero de 1899.
 —José Enriquez.—V.º B.º, el Alcalde, Estéban Gil y Moreno.

DESCARGAMARIA.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho a ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Cándido Calvarro Ventanas.
- Narciso García Rodríguez.
- Diego Ventanas Martín.
- Enrique Luis Rodríguez.
- Paulino Luis Calvarro.
- Miguel Mateos García.

Número cuádruple de mayores contribuyentes.

- D. Miguel Calvarro Martín.
- Juan Roldán Martín.
- Nicolás García Calbarro.
- Martín Rodríguez Delgado.
- Julian García Delgado.

- D. Martín Ventanas Martín.
 - Eugenio García Rodríguez.
 - Joaquín Delgado Luis.
 - Damian Hernández Hernández.
 - Pedro Rodríguez Nieto.
 - Sebastian García García.
 - Félix García Luis.
 - Baltasar Roldán Martín.
 - Félix Martín Rodríguez.
 - Gabriel García Luis.
 - Gabriel Martín Calvarro.
 - Bernardino Martín Rodríguez.
 - Gabriel Hernández Hernández.
 - Eusebio Hernández García.
 - Felipe Calvarro Martín.
 - Feliciano García Calvarro.
 - Anastasio Calvarro Roldán.
 - Elorenco Rodríguez Roldán.
 - Julian Luis García.
 - Francisco Hernández García.
 - Ladislao García Calvarro.
 - Diego Ventanas Rodríguez.
 - Marcelino Rodríguez Hernández
- Descargamaria 28 de Enero de 1899.—Nicolás García.—V.º B.º, el Alcalde, Cándido Calvarro

VILLANUEVA DE LA VERA.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho a ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Casimiro Parrón y Timón.
- Benigno Gómez Castañar.
- Elias Garvín Ambrosio.
- Pedro Cordovés Huertas.
- Jacinto González Cañadas.
- Eustasio Sánchez Hernández.
- Agustín García Zaragoza.
- Pedro Nieva Roperero.

Número cuádruple de mayores contribuyentes.

- D. Eusebio Jiménez Ibañez.
- Lorenzo Martín Jiménez.
- Mauricio Jiménez Ibañez.

D. Francisco Timón Infantes.
Román Sánchez Mayo.
Julian Jiménez Ibañez.
Lorenzo Serrano Garvín.
Antonio Jiménez Ibañez.
Ambrosio Mayo Morcuende.
Alejandro Berquido Cabello.
Sebastian Pérez Morcuende.
Valentín Castañar Gómez.
Antonio García González.
Paulino Garvín Bohoyo.
Epifanio González Araujo.
Vicente González Felipe.
Castor Giménez Bohollo.
Antonio Castañar Gómez.
Valentín Ramos Rodríguez.
Simón González Luengo.
Andrés Timón Timón.
Jacinto Sánchez Mayo.
Gregorio Morcuende Timón.
Quintín Llamas Infante.
Fernando Ambrosio Portal.
Santos Garvín Ambrosio.
Tomás Timón Llamas.
Gregorio Gómez Sánchez.
Agustín Gómez Timón.
Luis Montero Mayo.
Antonio Moreno Ambrosio.
Nicolás Frias Mayo.
Severo Parrón Timón.
Fulgencio Morcuende Serrano.
Antonio María Barbosa.
Ramón Hernández Campos.
Pedro Huertas Viña.
Eugenio Prieto Huertas.
Pablo Garvín Timón.
Jesé Prieto Timón.

Villanueva de la Vera 23 de Enero de 1899.—El Alcalde, Casimiro Parrón Timón.—Simón Valverde.

HERNAN PEREZ.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho a ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Pelayo Mina Moreno.
Evaristo Cáceres Blanco.
Santiago Pérez Tello.
Antonio Esteban Tello.
Emilio Santibañez de Cáceres.
Antonio Gil Gómez.

Mayores contribuyentes.

D. Antonio Tello Gordo.
Anastasio Aparicio Simón.
Bartolomé Aparicio Simón.
Blas Tello Sánchez.
Eustasio Tello Martín.
Eusebio Estéban Tello.
Esteban Blanco Hechaverte.
Feliciano Alonso Simón.
José Mateo Corchero.
Julian Tello Sánchez.
Joaquín Corchete Moreno.
Lino Fernández Pérez.
Mateos Porrás Simón.
Manuel Cáceres Blanco.
Marcelino Aparicio Simón.
Castor Sánchez Blanco.
Celestino Gordo Rodríguez.
Pedro Gil Gómez.
Pedro Calvo Rodríguez.
Tomás Mateo Gómez.
Valentín Blanco Echaberte.
Victoriano Quiñones Díaz.
Valentín Gómez.
Isidoro Corchete Moreno.

Hernan Pérez 23 de Enero de 1899.—El Secretario, Valentín Blanco.—V.º B.º, el Alcalde, Pelayo Miña.

NAVALVILLAR DE IBOR.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo de-

recho a ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Julian Rodas Ruiz.
Benito Sánchez López.
Antonio Rodríguez Tizón.
Ramón García Rodas.
Toribio Díaz Ruiz.
Antonio Jiménez Toledano.

Mayores contribuyentes

D. Tomás del Cerro Fernández.
Romualdo Baltasar Melchor.
Roque Urrea Murillo.
Alejandro López Alonso.
Atanasio Baltasar Díaz.
Lorenzo Baltasar Orellana.
Cayetano del Cerro Fernández.
Francisco Murillo Díaz.
Juan Urrea Fernández.
Máximo Rodas Leal.
Ceferino Fernández Alama.
Narciso Tadeo Mateos.
Domingo Ciriero Bote.
Francisco Ruiz Sanchez.
José Leiva Higuera.
José López Murillo.
Gabriel Robledo Escudero.
Ceferino Tadeo Mateos.
Antonio Escudero Fernández.
Anastasio Acosta Martín.
Plácido Baltasar Mateos.
Luis Rodas Ruiz.
Francisco Escudero Fernández.
Francisco Mignel Baltasar.

Navalvillar de Ibor 31 de Enero de 1899.—El Alcalde, Julian Rodas.

MIRAVEL.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho a emitir su voto en la elección de Compromisarios para la de Senadores y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Antonio Elias Sancho.
Celestino Corrales Sancho.
Gonzalo Sancho Alfonso.
Roque Pacheco Sánchez.
Santiago Gil y Gil.
Clemente Barco Cano.
José Alfonso Osuna.
Pedro Perez Pacheco.
Román Prieto Cano.

Mayores contribuyentes.

D. Alonso Eleuterio Barco Diaz Juan.
Cano González Gabriel.
Corrales Barco Vicente.
Cerro Moreno Alejandro.
Gaballero Romero Esteban.
Diaz Alfonso Juan.
Diaz Alfonso Francisco.
Gil Sancho Apolinar.
Gil Sancho Estanislao.
Gil Sánchez Juan.
Granado Pérez Pedro.
Gil Sancho Sebastián.
Izquierdo Sancho Gumersindo.
Izquierdo Sancho Lucio.
López Mateos Rufino.
Lorenzo Diaz Bartolomé.
Mendez Osuna Francisco.
Miguel Diaz Lorenzo.
Miguel Lozano Pedro.
Pérez Puerto Celestino.
Paniagua Grande Domingo.
Pérez Llanos Eugenio.
Prieto Cano Juan.
Pérez Sánchez Santiago.
Pérez Pacheco Indalecio.
Rodillo Mateos Juan.
Reyes García Manuel.
Sancho Lino Antonio.
Sancho López Anastasio.
Sancho Donaire Eusebio.

D. Sanchez Gano Julian.
Serradilla Miguel Nicolás.
Sánchez Pesado Toribio.
Sancho Corrales Luis.
Sanchez Serradilla Nicolás.

Miravel 29 de Enero de 1899.—El Secretario, Eusebio Sancho.—Visto bueno, el Alcalde, Antonio Elias Sancho.

CEREZO.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho a ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Julian Batuecas Rodriguez.
Fulgencio Hernández Sánchez.
Juan Iglesias Paniagua.
Manuel Rodríguez Pinero.
Casildo Castro Fuentes.
Eusebio Sánchez González.

Número cuádruple de mayores contribuyentes.

D. Miguel Anaya Panadero.
Rufino Gamino Rodríguez.
José González Blasco.
Gabriel Iglesias Jiménez.
Pedro García Díaz.
Faustino Iglesias Jiménez.
Ciriaco Batuecas Rodríguez.
Félix Sánchez González.
Francisco García González.
Manuel González Peñasco.
Román Rodríguez Pinero.
Juan Diaz Batuecas.
Baldomero Rodríguez Pinero.
Simón González Blasco.
Juan Montero Sánchez.
Manuel Puertas Rodríguez.
Primitivo Paniagua Anaya.
Santiago Muñoz Ramos.
Rufino Iglesias Paniagua.
Pascasio Hernández Montero.
Claudio Paniagua Anaya.
Vicente Hernández Montero.
Miguel Rodríguez Jiménez.
Valentín Panadero Plata.

Cerezo 25 de Enero de 1899.—El Secretario, Rufino Gamino.—Visto bueno, el Alcalde, Julian Batuecas.

SALVATIERRA DE SANTIAGO.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho a ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Martín Pérez Figueroa.
Francisco Peñas Suero.
Antonio González Sánchez.
José Cáceres Ramiro.
Francisco Donaire Avilés.
Francisco Peñas Tejada.

Mayores contribuyentes.

D. Francisco León Bonilla.
Juan Solís Bernardo.
Francisco Palomino Porrás.
Gervasio Morales Segovia.
Joaquín Trinidad Maestre.
Julian Solís Pérez.
Sebastián Valle Cambero.
Agustín Regodón Cáceres.
Antonio Tejada Rodríguez.
Pedro Reveriego González.
Eliodoro Moreno García.
José Delgado Madrid.
Pedro Acuña Alvarez.

D. Aureliano Dávalos Monterrey.
Francisco Rodríguez Porrás.
Juan Sánchez Rincón.
Manuel Solís Rico.
Antonio Sánchez Rincón.
Lorenzo González Peñas.
Antonio Becerro Tejada.
Juan Tejada Avilés.
Manuel Nuñez Rincón.
Antonio Vizcaino González.
Francisco Navarro Madrid.
Pedro Moreno Tesoro.
Antonio Porrás Nuñez.
Juan Duque Rincón.
Fernando Donaire Florentín.
Agustín Nuñez Donaire.
Domingo Leo Crespo.
Francisco Búrdalo Reyes.
Antonio Navarro Madrid.
Antonio Galeano Solís.
Jacinto Zambrano Izquierdo.
Juan Navarro Madrid.
Francisco Cabezas Solís.

Salvatierra de Santiago 31 de Enero de 1899.—Lorenzo Esteban.—V.º B.º, el Alcalde, Martín Pérez.

VALDELACASA.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho a ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Manuel Ruiz Berzocana.
Manuel Berzocana Orgáz.
Jorge Paredes Alvarez.
Eustaquio Jarillo Espuela.
Rafael Jarillo Muñoz.
Fructuoso Orgáz Ruiz.
Juan Orgáz Ayuso.
Domingo Jarillo Espuela.

Mayores contribuyentes.

D. Gabriel Jarillo Jarillo.
Vicente Ruiz Blazquez.
Casimiro Sánchez Muñoz.
José Antonio Arroyo.
Francisco Orgáz Barquita.
Esteban García Espuela.
Pío Torres Fernández.
Ceferino Tello Orgáz.
Eustasio Ruiz García.
Pablo Orgáz Ruiz.
Tomás Galindo Martín.
Francisco Moreno Quiroga.
Gregorio López Rodríguez.
Julian Ruiz Blazquez.
Jacinto Rubio Santos.
Eustaquio Jarillo Jarillo.
Ignacio Berzocana Orgáz.
Zollo Moreno Quiroga.
Antonio Muñoz Blazquez.
Felipe Tello Orgáz.
Gil García Suela.
José Jarillo Quirós.
Nemesio Jarillo Jarillo.
Camilo Moreno Orgáz.
Luis Jarillo Orgáz.
Lorenzo Orgáz García.
Eulogio Orgáz Arroyo.
Antonio Jarillo Quirós.
Andrés Lozoya de la Cal.
Antonio Rodríguez de la Cruz.
Francisco Arroyo Quirós.
Julian López Martín.
Eugenio Espuela Orgáz.
Zacarias Mendoza Baldanta.
José Jarillo Cabello.
Jorge López García.

Valdelacasa 31 de Enero de 1899.—Ignacio Berzocana Orgáz.—Visto bueno, el Alcalde, Manuel Berzocana Orgáz.

CÁCERES:

Tip. «La Minerva» de Serafín Rodas.
Portal Empedrado, núm. 41.